



Medellín, 24 de Febrero de 2020

Código interno No.: **RL00091879** (favor citar al responder)

JUZGADO SEPTIEMO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Respuesta al oficio No. **97**

j07pclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Oficio N°

Radicación

Demandante

Demandado

Valor del Embargo

97

05001410500052016009780

JORGE IVAN PUERTA GUTIERREZ

Colpensiones

\$ 648,500.00

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que esta medida se aplicó para el(los) siguiente(s) cliente(s) que poseen cuenta(s) con nuestra Entidad:

CLIENTE	VALOR DE EMBARGO	ACLARACIONES
COLPENSIONES 900336004	\$ 648,500.00	La cuenta presentaba saldo disponible, éstos serán congelados, solamente se pondrán a disposición del juzgado, cuando cobre ejecutoria la sentencia, se encuentre en firme o debidamente ejecutoriada, o la providencia que le ponga fin al proceso que así lo ordene.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

LEYDY JHOANA PALACIOS

Auxiliar de Departamento

Sección Embargos

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Proceso	Ejecutivo a continuación del ordinario de única instancia
Ejecutante	Jorge Iván Puerta Gutiérrez
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	No. 05001-41-05-005-2016-00978-00

Marzo 10 de 2021

En el presente proceso, se pone en conocimiento la respuesta dada por Bancolombia al oficio librado por medida cautelar. Así mismo, se requiere a las partes para que presenten liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 037 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **11 DE MARZO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria